

ACTA 67

Asunto	Audiencia preliminar de levantamiento de medidas cautelares - bienes inmuebles La Bonita y El Divino Niño - Práctica de pruebas
Radicado	11.001.60.00253.2006.80011
Postulado	Diego Fernando Murillo Bejarano
Fecha/Hora	Miércoles, 20 de abril de 2016. 9:56 a.m.
Solicitante	Doctor Carlos Mario Medellín Cáceres apoderado de Luis Alfredo Garcés Blanquiceth

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Apoderado del solicitante: Carlos Mario Medellín Cáceres; **Fiscal Treinta y Siete Delegado de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** Dúmar Otálora Hernández; **Representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas:** Luis Rafael Calderón Daza; **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas - Fondo para la Reparación a las Víctimas:** Alex García Pulgarín; **Representantes de víctimas:** Alma Patricia Rincón Ramírez, Carlos Eduardo Angulo Vivas, Luis Fernando Agudelo Gómez, Luis Fernando Barrera Restrepo, Álvaro Londoño Gutiérrez, adscritos a la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia; y, **Defensor del postulado Uber Darío Yañez Cavadías:** Otto Fabio Reyes Tovar, ottor58@gmail.com; **postulado:** Uber Darío Yañez Cavadías, con C.C. 8.853.739 de Cartagena - Bolívar, quien se encuentra actualmente recluido en

la Cárcel Las Mercedes de Montería y asistió a la diligencia por el sistema de video conferencia.

A continuación la Magistratura procedió a escuchar en declaración al señor Uber Darío Yáñez Cavadías, quien previas las advertencias legales, se comprometió a decir solo la verdad.

Testimonio de Uber Darío Yáñez Cavadías C.C. 8.853.739 de Cartagena - Bolívar	
PREGUNTADO POR	RECORD
Despacho	00:10:00 a 00:24:00
Fiscalía General de la Nación	00:25:00 a 00:31:00
Procurador	00:31:00 a 00:33:00
Despacho	00:33:00 a 00:34:00

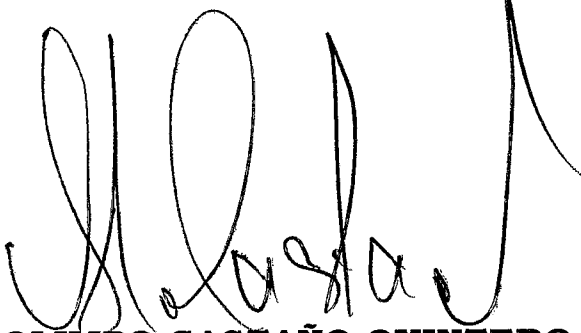
La Magistratura dejó constancia que al declarante se le exhibió la fotografía que aparece en la hoja de vida del señor Luis Alfredo Garcés Blanquiceth, que obra a folio 34 de la carpeta de pruebas, manifestando que se trataba de la persona que conocía con el alias de “El Zorro” (00:19:00).

Una vez se recepcionó la declaración, el Magistrado señaló que para el día de hoy se tenía previsto escuchar dos declaraciones y un interrogatorio de parte, en lo que tiene que ver con el interrogatorio de parte, obra constancia dentro de la actuación que el señor Luis Alfredo Garcés Blanquiceth, manifestó que no asistiría al mismo, situación que conoció su defensor por tanto, decidió no asistir tampoco; y, en relación con el interrogatorio de parte el Código General del Proceso es muy claro, sobre las consecuencias y el trámite que se sigue en este tipo de situaciones, es decir, en términos generales el incidentista cuenta con tres días para justificar su inasistencia, pues de no hacerlo ello le acarreará consecuencias adversas.

La Magistratura indicó además que se allegaron a la actuación dos memoriales suscritos por Edenia del C. García Giraldo y Wilmer José Guzmán Alarcón, quienes manifestaron carecer de los recursos para viajar desde la ciudad de Montería a Medellín, por lo que el Despacho le solicitó al apoderado del incidentista indicará si insistiría en estas declaraciones, en tal sentido, manifestó que si es importante escucharlos, por lo que solicitó tomar dichas declaraciones por el sistema de video conferencia, además petición que su representado también pudiera acudir por el mismo sistema al interrogatorio, petición esta última que la Magistratura denegó.

Acto seguido el Magistrado fijó el **lunes 9 de mayo de 2016, a partir de las 9:00 a.m.**, para recepcionar por el sistema de video conferencia los testimonios Edenia del C. García Giraldo y Wilmer José Guzmán Alarcón y a partir de las 10:00 a.m., el interrogatorio del señor Luis Alfredo Garcés Blanquiceth, por Secretaría se entregarán las respectivas citaciones al apoderado del incidentista.

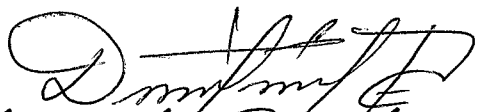
Agotado el objeto de la sesión de audiencia, la misma se terminó a las 10:39 a.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO

Magistrado

Pasa para firmas, Acta 67 del 20 de abril de 2016.



DÚMAR OTÁLORA HERNÁNDEZ
Fiscal Treinta y Siete Delegado



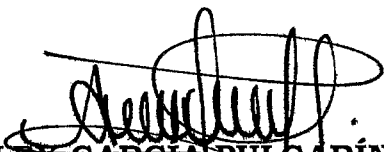
CARLOS MARIO MEDELLÍN CÁCERES
Apoderado del solicitante



OTTO FABIO REYES TOVAR
Defensor



LUIS RAFAEL CALDERÓN DAZA
Procurador Judicial y Representante
De Víctimas Indeterminadas




ALEX GARCÍA PULGARÍN
Fondo para la Reparación a las Víctimas
Representante de la Unidad Administrativa
Especial para la Atención y Reparación
Integral a las Víctimas



ALMA PATRICIA RINCÓN RAMÍREZ
Representante de Víctimas



CARLOS EDUARDO ANGULO VIVAS
Representante de Víctimas



LUIS FERNANDO AGUDELO GÓMEZ
Representante de Víctimas



LUIS FERNANDO BARRERA RESTREPO
Representante de Víctimas



ÁLVARO LONDOÑO GUTIÉRREZ
Representante de Víctimas

